

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

183**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO**

El secretario judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.597 de 2011 bis de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Amanda Walkiria Gil Hernández, contra doña Francisca Jiménez Blanco, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Su señoría ilustrísima a la vista de lo manifestado por las partes, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el día 26 de abril de 2012, a las doce y cuarenta y cinco horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Francisca Jiménez Blanco, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 20 de marzo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/12.122/12)